

PROGRAMA CANDIDATURA SOFÍA ANNEKE LARA **GARRIDO A CONVENCIÓN CONSTITUYENTE**

Derecho a la salud:

En la actual Constitución el Estado solo se remite a otorgar “acceso libre e igualitario” en prestaciones de la salud, asegurando sólo la posibilidad formal de acceder a la salud pero se exime al Estado de realizar la tarea fundamental: otorgar un servicio de calidad.

Entre las ramas de la salud, la salud mental es una de las peores en el país, tan así que solo el 19% de las personas que requieren atención tienen acceso. El presupuesto en la salud mental es menos del 3%, y la tasa de suicidio aproximada por cada 10.000 habitantes es el 20,8%, además de no brindar apoyo a los miles de trabajadores en situaciones precarias, con un estrés que suele afectar incluso físicamente, disminuyendo su calidad de vida.

A pesar de estos datos preocupantes en la salud mental (y también en otros ámbitos de la salud), el Estado no ha hecho cambios significativos ni en sus programas ni en el aumento del presupuesto.

El objetivo es garantizar un servicio accesible y de calidad, aumentar presupuestos en lo posible para el bienestar de las personas.